

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal  
Palmira Valle

**SECRETARIA**

A despacho del señor Juez, informando que el demandante solicita certificación de los títulos judiciales que actualmente obran dentro del presente proceso. Queda para proveer.

Palmira Valle, Veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA  
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA VALLE, VEINTITRES (23) DE ABRIL DE 2021  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0471  
RADICACION No. 2019 - 00393 - 00**

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, al evidenciar la existencia de depósitos judiciales dentro del presente proceso, una vez consultado el portal de depósitos del Banco Agrario de Colombia, se procederá a remitir la certificación deprecada por parte del extremo ejecutante en el actual proceso.

En razón a lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira,

**DISPONE**

**ÚNICO: REMITIR** al correo electrónico anunciado para notificaciones judiciales por parte del demandante, la certificación de títulos judiciales que actualmente obran dentro del presente proceso, según lo consultado en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia.

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIO

En Estado No. 044 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 30 de abril de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA  
Secretario

**Firmado Por:**

**ALVARO JOSE CARDONA OROZCO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb6b6f2e714e0e1231dd6a1bf0cd94853144d36741429212ef889652b3dc49de**

Documento generado en 29/04/2021 02:34:18 PM